

*CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—Actas de las sesiones que ha celebrado durante este mes.*

**Sesion del 3 de marzo de 1860.**

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 14 de enero último, se dió cuenta :

1. ° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, con la cual remite las obras que el Consejo acordó pedir al Supremo Gobierno para enviarlas a las Corporaciones científicas extranjeras con quienes está en relacion la Universidad de Chile. Se mandó archivar.

2. ° De otra nota del mismo señor Ministro, en la cual trascribe una que le ha dirigido el Cónsul jeneral de Chile en París, don Eduardo Cuevas, acusando recibo de una letra de trescientos pesos para atender a los encargos que le ha hecho la Universidad. Se mandó archivar.

3. ° De otra nota del mismo señor Ministro, en que trascribe un decreto supremo que ordena extender título de Miembro de la Universidad en la Facultad de Leyes a favor de don Waldo Silva, elegido por dicha Facultad para llenar la vacante de don Ramon Luis Irrázaz aal. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

4. ° De un informe del señor Decano de Leyes sobre los *Principios del derecho administrativo chileno*. Opinando el señor Decano que la obra mencionada es de un mérito sobresaliente, se acordó por unanimidad que fuese aprobada como texto de enseñanza.

Para resolver sobre la segunda parte de la solicitud de su autor, se determinó, en conformidad del artículo 12 del supremo decreto de 14 de enero de 1845, oír préviamente el dictámen de la Facultad de Leyes sobre el número de años que deberá abonarse al referido autor caso de que sea profesor del ramo en el Instituto para la computacion de los premios que señala el indicado decreto.

5. ° De dos informes pasados al señor Decano de Humanidades, el uno por don Rafael Minvielle sobre los exámenes de la Escuela Normal de Preceptores, i el otro por don Joaquín Blest Gana sobre los de Historia de la Edad-Media, de América i de Chile, que se rindieron en el Instituto Nacional a fines del último año escolar. Se mandaron publicar en los *Anales*.

6. ° De una nota del Reverendo señor Obispo de la Serena don Justo Donoso, con la cual remite, por indicacion del señor Rector, dos ejemplares de su *Diccionario canónico, litúrgico, etc.*, lucidamente encuadernados, uno para la Universidad de Bolonia i otro para la de Lovaina. Se

mandó que se archivara la nota, i que se enviaran a su destino los dos ejemplares a que hace referencia.

7. ° De una nota del señor Cónsul de Chile en Lima, don José Manuel Urmeneta, en que acusa recibo de una letra de doscientos doce pesos, i anuncia que se propone hablar luego con don Salustio Cobo para recojer las obras que haya comprado, como así mismo que remitirá a Chile las que fueren saliendo a luz en el Perú.

Se acordó contestar dándole las gracias por la aceptacion que ha hecho del encargo del Consejo, i manifestándole que se sirva comprar con el valor de la letra que ha recibido, no las obras literarias i científicas que se publiquen en el Perú, sino las que ya se han publicado.

8. ° De una nota de don Ramon Picarte, en que da las gracias por las suscripciones del Gobierno i de la Universidad a sus *Tablas de division*, i avisa que la impresion estará probablemente terminada de la fecha (30 de diciembre último) en cuatro meses. Se mandó archivar.

9. ° De una cuenta de don Francisco Peña de Valparaiso, ascendente a sesenta i cinco pesos ochenta i dos centavos, por gastos de recibo i remesa de varios bultos venidos por mar para la Universidad durante el año de 1859. Se mandó pagar.

10. De una carta del Superior de los Padres de los SS. CC. de Jesus i de María en Santiago, en la cual expone al señor Rector que el Provincial de la misma órden en Valparaiso se encargará gustoso de mandar a la Universidad de Lovaina, tan luego como se presente oportunidad, la remesa de publicaciones nacionales que la Universidad de Chile trata de hacer a dicha Corporacion.

El señor Rector hizo presente que habia contestado esta carta aceptando el ofrecimiento, i el Consejo acordó que se hiciera la remesa tan luego como saliera a luz el número de los *Anales* correspondiente a diciembre último.

El mismo señor Rector manifestó que habia necesitado emplear un escribiente especial para varios trabajos de la Universidad, a causa de lo recargado que se hallaba el escribiente de la secretaría jeneral, i que pedia que se retribuyera a este auxiliar lo que pareciera justo, citando en apoyo de su indicacion un acuerdo anterior del Consejo. En virtud de esta exposicion, se acordó retribuir a razon de diez pesos mensuales al escribiente mencionado, por todo el tiempo que le hubiere ocupado i le siguiere ocupando el señor Rector.

Con esto se levantó la sesion.

#### Sesion del 10 de marzo de 1859.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sanfuentes i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Decano de

Teología presentó a los señores del Consejo al nuevo Miembro de su Facultad, don Mariano Casanova, anunciando que ya habia leído su Discurso de incorporacion, i exponiendo, entre otros méritos del nuevo Miembro, el de hallarse graduado de Bachiller en tres Facultades de la Universidad, Humanidades, Leyes i Teología, i ser uno de los Profesores mas empeñosos del Seminario Conciliar de esta Arquidiócesis. El señor Rector contestó, entre otras cosas, que podia atestiguar personalmente el celo del señor Casanova en la enseñanza, i que, por lo tanto, era de esperar que su cooperacion debia ser mui provechosa a la Universidad. Habiendo el señor Casanova prestado el juramento de estilo, fué declarado debidamente incorporado.

En seguida se dió cuenta :

1. ° De una circular del señor Ministro de Instruccion pública, con la cual remite para el archivo el tomo XXVII del *Boletin de las Leyes*. Se mandó acusar recibo.

2. ° De un decreto del mismo señor Ministro, por el cual pide informe sobre un expediente de don Francisco 2. ° San-Roman para obtener el título de Ensayador jeneral. Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para que dé su dictámen.

3. ° De un informe de la Comision de cuentas sobre las presentadas por el Secretario de la Facultad de Leyes, correspondientes al último cuatrimestre de 1859, las cuales fueron aprobadas en conformidad de dicho informe, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de 84 pesos 24 centavos que resulta.

4. ° De dos informes pasados al señor Decano de Medicina, uno por don Rafael Wormald, don Emilio Veillon i don Estanislao del Rio sobre los exámenes de la Facultad que se rindieron en el Instituto Nacional a fines del último año escolar, i otro de don Rafael Wormald i don Estanislao del Rio sobre los exámenes de Vacuna rendidos por los alumnos de la Escuela Normal. Se mandaron publicar en los *Anales*.

5. ° De una solicitud de don José Agustín 2. ° Espinosa, para que se nombre un nuevo examinador del opúsculo titulado *Biblioteca infantil*, por hallarse imposibilitado para desempeñar este encargo, por el mal estado de su salud i otros inconvenientes personales, el que habia sido comisionado al efecto. Se mandó pasar al señor Decano de Humanidades para que se sirva dar esta comision a otro de los Miembros de su Facultad.

6. ° De un recibo de 160 pesos, dado por el Tesorero universitario al primer bedel don Felix Leon Gallardo; esta suma ha sido pagada por don Ramon Briseño, por razon de dos años de intereses, cumplidos el 8 de julio de 1859, del capital de mil pesos que la Universidad le tiene prestado al ocho por ciento. Se mandó archivar.

7. ° De una carta dirigida al señor Rector por don Manuel Rivade-

neyra, en la cual dice que su amigo Ariban pudo, hace años, alcanzar de don Serafin Calderon el orijinal del *Puren indómito* para sacar una copia destinada a la *Biblioteca de autores españoles*, i que, no habiéndose juzgado oportuno publicarla, la regaló a don Pascual Gayangós, quien la ha prestado a don Diego Barros Arana con el objeto de que saque una copia para el señor Rector, por lo cual ha creído inútil proceder a sacar otra; que los elojios que Rossell hace de este libro, al cual faltan algunas octavas del principio, son algo exajerados; que será para él una satisfaccion el poder servir a la Universidad en cuanto sea capáz; que desde luego se ofrece a hacerlo sin interés alguno; pero que, como las comunicaciones entre España i Chile son dificiles, seria conveniente que le pongan en comunicacion con el corresponsal que tengan en Paris, a fin de ponerse de acuerdo con éste para la remision de los objetos que se le pidan. Se acordó que el señor Rector procurara allanar con el señor Ministro de Instruccion pública los medios necesarios para poner en comunicacion al señor Cónsul jeneral de Chile en Paris con el señor Rivadeneyra.

8.º De una solicitud de don Manuel María Undurraga, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental, que no ha rendido porque en el Seminario, donde principió sus estudios, se cursaba ese ramo en una clase superior a la suya, i en el Instituto Nacional, donde los concluyó, ese ramo era enseñado al mismo tiempo que el de Filosofía. El Consejo accedió a esta solicitud con la condicion de que el solicitante no podrá graduarse de Bachiller en Leyes sin rendir el mencionado exámen.

El Secretario expuso que los libreros de Santiago, Moussis hermano, habian entregado dos ejemplares del *Censo de España* levantado en 1857 i del *Nomenclator de los pueblos del mismo Reino* formado el año referido, uno para la Biblioteca Nacional i otro para la Universidad, que habian recibido de Europa por conducto de la casa de Rosa, Burret i Compañía de Paris, sin saber quien los enviaba. Se acordó colocar dichos ejemplares en los establecimientos respectivos.

Habiéndose tratado de la clase de Fundamentos de la fé en el Instituto Nacional, se acordó hacer presente al señor Ministro de Instruccion pública que, segun repetidos informes de los Miembros de la Facultad de Teología comisionados para asistir a los exámenes del referido Colejio, el *Tratado de la verdadera Relijion i de la verdadera Iglesia* que se sigue en la enseñanza de este ramo, aunque de mérito, tiene el gravísimo defecto, para texto, de ser difuso i particularmente oscuro; que sin embargo no puede ser reemplazado por otro, a causa de estar mandado adoptar en los Colejios Nacionales por decreto supremo de 1.º de diciembre de 1847; i que, para mejorar la enseñanza de un ramo tan importante, parece conveniente que el Supremo Gobierno, si lo tiene

a bien, se sirva ordenar que la obra mencionada pueda ser sustituida por cualquiera otra que haya obtenido la doble aprobacion de la Universidad i de la Autoridad eclesiástica.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 17 de marzo de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Meneses, Orrego, Sanfuentes, Sazie, Domeyko, i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirmó el grado de Bachiller en Humanidades a don Claudio Sanchez, don Manuel María Undurraga i don Absalon Cifuentes, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1. ° De una providencia del señor Ministro de Instruccion pública, en que pide informe sobre una nota del Rector del Instituto Nacional para que se modifique el *Plan de estudios del curso preparatorio de Matemáticas*, suprimiendo el Algebra i la Jeometría elementales que corresponden al segundo año, i obligando a que en este segundo año se estudie la Aritmética por Franœour, i el Dibujo lineal en el cuarto año en vez del tercero. Se acordó oír al señor Decano de Matemáticas ántes de discutir este asunto.

2. ° De una nota del señor Decano de Humanidades, con la cual acompaña un extenso i prolijo informe del Miembro de dicha Facultad, don Justo Florian Lobeck, sobre los exámenes de latin rendidos a fines del último año escolar. Se acordó que el expresado señor Decano diera las gracias al señor Lobeck por el celo con que ha cumplido su comision, i que el informe fuera publicado en los *Anales*.

3. ° De una nota del señor Intendente de Talca, con la cual remite un estado del Liceo de dicha ciudad, correspondiente al año último. Se mandó acusar recibo.

4. ° De una solicitud de don José Joaquin Godoi, para que se declare que el tiempo de Práctica forense debe correrle desde el 17 de enero último en que fué admitido a ella por la Corte de Apelaciones, aunque no se ha presentado a la clase hasta el 12 del actual, a causa de haberse hallado cerrada durante el tiempo intermedio. Se mandó pedir informe al señor Decano de Leyes.

El señor Decano de Humanidades expuso, que habia recibido una carta de don Benjamin Vicuña Mackenna, llena de noticias curiosas sobre el manuscrito autógrafo de la *Historia de Chile escrita por el padre jesuita Rosalez*, el cual era actualmente poseido por el hijo de don Vicente Salvá, quien ofrecia venderlo por ochocientos pesos; i concluyó manifestando la importancia de adquirir una obra que puede considerarse como un monumento de nuestra Historia Nacional. Se acordó

ofrecer por el expresado manuscrito la suma de quinientos pesos, que deberá sacarse de fondos universitarios.

A indicacion del Secretario, se acordó encargar para la Biblioteca Nacional un ejemplar de la *Histoire des nations civilisées du Mexique et de l'Amérique centrale durant les siècles antérieurs à Christophe Colomb, par Brasseur*.

Con esto se levantó la sesion.

#### Sesion del 24 de marzo de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Mamerto Figueroa, a quien se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1. ° De una nota del señor Decano de Matemáticas, en que comunica que graves ocupaciones le impedirán asistir por un mes a las sesiones del Consejo i pide que se le exonere de la asistencia por dicho tiempo, llamándose a la persona que debe subrogarle. Se acordó officiar a don Vicente Bustillos, que es el Miembro mas antiguo de la expresada Facultad, habilitado para concurrir a las sesiones del Consejo, a fin de que se sirva desempeñar las funciones de Vice-Decano con el sueldo correspondiente al señor Decano durante el mes que éste debe permanecer ausente.

2. ° De un informe del mismo señor Decano, sobre la modificacion en el *Plan de estudios del curso preparatorio de Matemáticas en el Instituto Nacional*, que ha propuesto el Rector de este Establecimiento. Despues de una detenida discusion, se acordó elevar al señor Ministro de Instruccion pública una copia del mencionado informe, i manifestarle que el Consejo estima mui conveniente la modificacion indicada por el Rector del Instituto Nacional.

3. ° De otro informe del mismo señor Decano, sobre el expediente formado por don Francisco 2. ° San Roman, para que se le admita a rendir las pruebas finales que el supremo decreto de 7 de diciembre de 1853 exige a los aspirantes al título de Ensayador jeneral. El señor Decano expone que el solicitante ha llenado los requisitos del caso. Se acordó elevar este informe al señor Ministro de Instruccion pública que lo había pedido.

4. ° De un informe del Profesor de Práctica forense, sobre la solicitud de don Joaquin Godoi, de que se dió cuenta en la sesion anterior. De conformidad con dicho informe i en vista de lo dispuesto en el supremo decreto de 7 de octubre último, se declaró que los diez años

de Práctica forense deben contarse al solicitante desde el día en que se graduó de Bachiller en Leyes

5. ° De una nota del señor Decano de Leyes, con la cual acompaña copia del acta de la sesión celebrada por su Facultad el 16 del que rije. De esta acta consta que la Facultad insiste en su anterior acuerdo, de haber caducado los títulos de los Miembros electos i no incorporados, don Alejandro Reyes i don Alvaro Covarrubias, i que determinó que el Decano oficiase al Rector para manifestarle “ que la Facultad cree que el Consejo no puede suspender los acuerdos que ésta celebre sobre elección de Miembros i sobre caducidad de un nombramiento.” El señor Rector pidió que se postergara la discusión de ésta nota, porque tenía que estudiar el punto a que se refiere la expresada Facultad.

6. ° De un oficio de don Ventura Marcó del Pont, con el cual acompaña la cuenta corriente de la Universidad con la casa en liquidación del finado don José Marcó del Pont. Se acordó pedir informe al Delegado universitario.

7. ° De una nota del señor Cónsul de Chile en Paris, don Eduardo Cuevas, en que anuncia que está dando los pasos necesarios para adquirir los números de los *Anales de la propagación de la fé*, que se le han encargado para la Biblioteca del Instituto Nacional. Se mandó archivar.

8. ° De una nota del Rector del Seminario Conciliar de la Arquidiócesis, remisoría de un estado de dicho Establecimiento en el año último. Se mandó acusar recibo.

9. ° De una nota del Director de la Escuela Normal, remisoría de cinco estados que manifiestan los resultados de los exámenes rendidos en 1859. Se mandó acusar recibo.

10. De un párrafo de una carta dirigida por don J. M. Gilliss al señor Rector, en que le anuncia que el Instituto Smithsoniano está preparando una remesa de publicaciones para la Universidad.

El Secretario sometió a la aprobación del Consejo una lista de publicaciones nacionales que había arreglado para enviar a la Universidad de Lovaina; pero se le recomendó que procurara agregar algunas de las obras científicas de don Ignacio Domeyko. Con esto se levantó la sesión.

#### Sesion del 31 de marzo de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Orrego, Sazie Domeyko, Prado, don Vicente Bustillos como Vice-Decano de la Facultad de Matemáticas, i el Secretario.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

1. ° De una providencia del señor Ministro de Instrucción pública, en

que pide informé sobre una solicitud del alumno de Medicina don Rafael Barazarte, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin los exámenes de Filosofía, Literatura, Fundamentos de la fé, Física i Francés, de que pide dispensa absoluta, o por lo ménos condicional, si se consideran todos o algunos de ellos indispensables para la profesion de Médico. El solicitante apoya su peticion: 1. ° en que no abriéndose curso de Medicina sino cada tres años, tuvo que descuidar el estudio de los ramos mencionados para poder incorporarse a aquel, de que al presente es alumno; 2. ° en que no siendo permitido, cuando él se incorporó en dicho curso (1856), graduarse de Bachiller en Medicina hasta haber concluido todos los estudios médicos, se lisonjeó con tener tiempo suficiente para dedicarse a los ramos de Humanidades que le faltan, cosa que no ha podido hacer a causa del decreto supremo de 1858 que cambió el órden establecido; i 3. ° en que sirvió el cargo de cirujano de segunda clase en el ejército expedicionario del Norte, a las órdenes del señor Jeneral Vidaurre.

El Secretario leyó en seguida una carta del solicitante, en que este le hacia presente que se habian concedido dispensas, semejantes a las que él solicitaba, a otros que se habian hallado en circunstancias análogas, i que menciona nominalmente.

Se acordó pedir informe, ántes de considerar el asunto, al señor Decano de Medicina.

2. ° De una nota del Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades, don Juan María Gutierrez, en que, despues de aceptar la comision de adquirir para la Universidad de Chile las publicaciones científicas, históricas i poéticas que hayan aparecido en la República Argentina, i de suministrar noticias sobre el número i clase de las mencionadas publicaciones, indica que el mejor modo de realizar el envío de los impresos de que se trata, será poniendo la Universidad, por medio del Cónsul chileno en Mendoza, una suma módica a su disposicion en el Rosario, de la cual irá disponiendo sucesivamente, i remitiendo por tierra a dicho Cónsul las adquisiciones que logre hacer, para que éste, oportunamente i de una manera segura, las haga pasar la Cordillera.

Se acordó pedir al Supremo Gobierno que ordene al Cónsul de Chile en Mendoza, que preste su cooperacion para el objeto indicado por el señor Gutierrez; poner a disposicion de éste la suma de doscientos pesos, i contestarle dándole las gracias i manifestándole que el Consejo deja a su buen criterio el que elija, entre los muchos folletos publicados en la República Argentina, los que ofrezcan mayor interés para la Historia, la Jeografía i la Poesía.

A indicacion del señor Rector, se acordó solicitar del Supremo Gobierno que nombre Cónsul de Chile en Madrid a don Manuel Ri-



vadeneira, individuo que ha prestado grandes servicios a la Literatura española con la publicacion de su *Biblioteca*, i al arte tipográfico en Chile, i que seria mui útil a la Universidad para tener a quien hacer encargos de libros a España, cosa que en la actualidad no puede hacerse por falta de Ajente en esa Corte.

Habiendo expuesto el Secretario que ya tenia el *Tratado de ensayes de Domeyko*, se determinó que se hiciera a la Universidad de Lovaina la remesa acordada de publicaciones nacionales. Con esto se levantó la sesion.

---

## BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Tablas de Division de don Ramon Picarte.*

Paris, 30 de diciembre de 1859.—He recibido con grato placer las comunicaciones de US. del 13 i 14 de octubre último, por las que se sirve avisarme: en una, que el Consejo de la Universidad ha acordado suscribirse a diez ejemplares de mis *Tablas de Division*; i en la otra, que el Supremo Gobierno se suscribe a trescientos ejemplares de la misma obra.

Espero hacer todo lo que esté de mi parte para corresponder de algun modo a este nuevo testimonio de simpatía del Consejo Universitario i del Supremo Gobierno.

La impresion de la obra no está aun concluida, pero lo estará segun toda probabilidad dentro de cuatro meses.—Dios guarde a US.—*Ramon Picarte*.—Al señor Rector de la Universidad de Chile.

*Apruébase la eleccion de don Waldo Silva para Miembro de la Facultad de Leyes.*

Santiago, 16 de enero de 1860.—El Presidente de la República ha decretado lo que sigue:

«Con lo expuesto en la nota que precede, extiéndase título de Miembro de la Facultad de leyes i ciencias políticas de la Universidad a favor de don Waldo Silva, elegido por dicha Facultad en sesion de 28 de diciembre último para llenar la vacante que quedó en ella por fallecimiento de don Ramon Luis Irarrázaval. Comuníquese.»

Lo trascibo a Ud. para los fines consiguientes i en contestacion a su nota de 12 del actual.—Dios guarde Ud.—*Jovino Novoa*.—Al Rector de la Universidad.